

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

26237 MECALUX, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Mecalux, Sociedad Anónima, se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Cornellà de Llobregat (Barcelona), calle Silici, 1-5, a las doce horas, el día 28 de septiembre de 2010, en primera convocatoria y, en el caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 29 de septiembre de 2010, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Modificación de los artículos 2.º ("Régimen Legal"), 11 ("Transmisión de Acciones"), 14 ("Usufructo, Prenda y Embargo de las Acciones"), 15 ("Órganos de la Sociedad"), 20 ("Convocatoria"), 23 ("Representación"), 26 ("Votos y Acuerdos"), 28 ("Composición del Consejo de Administración y designación de Consejeros"), 29 ("Duración del cargo y vacantes"), 30 ("Funcionamiento del Consejo de Administración"), 31 ("Designación de cargos en el Consejo de Administración"), 32 ("Retribución del Consejo de Administración"), 33 ("Relaciones del Consejo de Administración con los Mercados y los Auditores"), 34 ("Delegación de facultades"), 35 ("Comité de Auditoría"), 37 ("Cuentas Anuales"), 39 ("Reparto de Dividendos") y 41 ("Liquidación"), supresión del artículo 19 ("Supuestos Especiales"), introducción de un nuevo artículo 35 ("Comité de Nombramientos y Retribuciones") y reenumeración de los correspondientes artículos de los Estatutos Sociales para mantener una numeración correlativa de los mismos. Refundición de los Estatutos Sociales.

Segundo.- Dejar sin efecto el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Tercero.- Cese de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración. Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Derechos de Asistencia y Representación.

Asistencia y representación.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales podrán asistir a la Junta General los titulares de, al menos, 100 acciones que las tengan debidamente inscritas a su nombre en el Registro Contable correspondiente, cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta y se provean de la correspondiente Tarjeta de Asistencia.

Las Tarjetas de Asistencia serán expedidas por la Entidad Adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores ("Iberclear") que en cada caso corresponda. Dichas entidades deberán enviar a Mecalux, Sociedad Anónima, antes de la fecha establecida para la Junta General, una relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus

respectivos clientes. El Registro de las Tarjetas de Asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta. La Tarjeta de Asistencia podrá sustituirse, en su caso, por el oportuno certificado de legitimación expedido a estos efectos por la entidad encargada o adherida correspondiente, con arreglo a los asientos del Registro Contable.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Las delegaciones que fueran conferidas a los Administradores de la Sociedad, o a las entidades encargadas del Registro de Anotaciones en Cuenta, deberán contener o llevar anejo el Orden del Día, así como, en su caso, la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante si no se imparten instrucciones precisas.

No será preciso que la representación se confiera en la forma descrita cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado o cuando ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

Representación y voto a distancia.-En relación con los concretos medios de comunicación a distancia que los accionistas pueden utilizar para conferir representación, o para delegar o ejercitar el voto, el Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y el Reglamento de Junta General de la Sociedad, informa a los Señores Accionistas de que la representación podrá conferirse, y el voto podrá delegarse o ejercitarse, por correo postal o telefax a través de la remisión a la Sociedad de la correspondiente Tarjeta de Asistencia emitida por alguna de las entidades participantes en Iberclear encargadas de la llevanza del registro contable de las acciones de la Sociedad. Las representaciones y votos recibidos por correo postal, mensajería equivalente o telefax, que deberán estar debidamente firmados y cumplimentados, serán admitidos siempre que se reciban al menos 24 horas antes del inicio de la celebración de la Junta General y cumplan los requisitos establecidos por la legislación vigente.

Derecho de información.-A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta General, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social (calle Silici, 1-5, Cornellà de Llobregat, Barcelona) y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, en relación con todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, así como, en particular, la siguiente documentación:

Texto íntegro de las Propuesta de Acuerdos del Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas.

Informe del Consejo de Administración en relación con el Punto Primero del Orden del Día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En aplicación de lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Señores accionistas, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General, podrán solicitar del Consejo de Administración, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. A estos efectos, Mecalux, Sociedad Anónima, tomará las medidas necesarias para atender las solicitudes que pudieran realizar los señores accionistas.

Aunque en el presente anuncio están previstas dos convocatorias de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración prevé que la Junta General se celebrará en primera convocatoria.

Cornellà de Llobregat (Barcelona), 29 de julio de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, Don Pere Kirchner Baliu.

ID: A100061368-1